

EXPLICACIÓN PREVIA

Los problemas en torno a los derechos humanos tienen múltiples expresiones y ramificaciones. En su fase germinal, las acciones institucionales encaminadas a la defensa de esos derechos estuvieron centradas en la proscripción de hechos y prácticas que atentaban contra la libertad, la seguridad y la dignidad de los habitantes de México. En este esfuerzo, encabezado entonces por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, participaron la ciudadanía, la academia, el gobierno y los medios de comunicación. El vigoroso impulso inicial fructificó y ha auspiciado la ampliación de las acciones, que tienden a consolidar la vigencia y el respeto pleno de los derechos fundamentales, aunque la meta de su adecuada protección aún se vislumbra lejana. Los derechos humanos son la base de todo Estado constitucional y, por ende, social y democrático.

En este volumen abordamos dos asuntos relevantes desde el punto de vista de los derechos humanos: el aborto y la eutanasia. Hemos tenido en cuenta las recientes disposiciones sobre ambas materias en el Distrito Federal, y las perspectivas legislativas para el resto del país. Nos ha interesado identificar la situación de México en el contexto del derecho comparado, así como dar cuenta de algunas de las principales tendencias doctrinarias y jurisprudenciales en la materia.

El aborto y la eutanasia son asuntos polémicos. Frente a sus implicaciones tomamos una posición clara, como es nuestra costumbre, y argumentamos a favor de ella. Consideramos que el Estado constitucional se basa en la libertad, la justicia, la seguridad, la equidad, el respeto por la dignidad y el laicismo de las instituciones. Imponer criterios que resulten restrictivos de esos derechos y

principios, es contrario a la esencia de un Estado moderno y a los objetivos de un sistema democrático.

Tratar de imponer una concepción religiosa o moral, aunque sea la mayoritaria en una sociedad, atenta gravemente contra la libertad de conciencia, de pensamiento y de cultos, lo cual implica en el mundo occidental retroceder varios siglos, regresar a la época en que el poder religioso intentó someter al político, y cuyas consecuencias fueron varias guerras europeas y civiles, inquisiciones, tiranías, teocracias y la subordinación de la dignidad humana a concepciones morales que, con posterioridad, sus impulsores fueron los primeros en violar.

No obstante, el resultado fue el exterminio, la tortura y la cancelación de libertades para millones de seres humanos. Esas épocas no deben volver, y ello debe ser responsabilidad de toda persona comprometida con la dignidad humana y con su tiempo.

En cuanto al aborto, tenemos presentes los derechos de la mujer frente a una vida que todavía no es una persona, y en cuanto a la eutanasia, los derechos de los enfermos terminales. El aborto y la eutanasia son decisiones extremas y dolorosas; nadie puede recomendarlas como medidas ideales, pero forman parte de una necesidad social que no es razonable soslayar. El aborto y la eutanasia se practican, incluso sin marco regulador, lo cual se sabe y se consiente. Aun quienes impugnan esas instituciones jurídicas, están enterados de que el aborto y la eutanasia se llevan a cabo sin regulación, con los consiguientes efectos negativos para la salud de las mujeres y la dignidad de los enfermos terminales. El dilema para una sociedad democrática y para un Estado social de derecho consiste en adoptar la tolerancia como un valor expreso de la vida colectiva, o en mantener apariencias que no corresponden a la realidad. Hay una gran diferencia entre la tolerancia y la lenidad: la primera consiste en tutelar el derecho a ser diferente, la segunda en admitir que la contravención del derecho es preferible a la modificación del marco jurídico. Con plena convicción siempre hemos defendido la tolerancia y, con igual convicción y sin descanso, he-

mos combatido la segunda como uno de los vicios que dañan a la sociedad mexicana.

El lector se percatará de la importancia sin par que le otorgamos a la noción jurídica de la dignidad humana, concepto que, desde la perspectiva jurídica, aún necesita desarrollarse y precisarse. Nuestras preocupaciones por una mejor defensa y protección de los derechos humanos en México, nos comprometen a no descuidar este asunto nodal para todos y cada uno de los habitantes de nuestro país.

El ensayo sobre el aborto es de Jorge Carpizo, y el de la eutanasia de Diego Valadés, pero los redactamos como parte de una unidad, por lo cual adoptamos un sistema expositivo semejante, intercambiamos puntos de vista e integramos una sola bibliografía general para ambas partes del libro. No sobra decir que los dos autores compartimos y sustentamos todas las tesis expuestas a lo largo de la obra.

Ciudad Universitaria, D. F., enero de 2008

Jorge CARPIZO

Diego VALADÉS